

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Aprobación definitiva de la modificación del anexo de la ordenanza reguladora de tasas y precios públicos por prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de modificación del anexo-epígrafes A, E y F de la ordenanza reguladora de tasas y precios públicos por prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas, adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 16 de septiembre de 2021, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada ordenanza, quedando redactada de la siguiente forma:

**EPÍGRAFE A) USO DEL FRONTÓN MUNICIPAL**

TARIFA	PRECIO ÚNICO
ENTRADA INDIVIDUAL DIARIA Máximo 4 personas	2,50 EUROS/HORA
ACTIVACIÓN 1 HORA LUZ	1,00 EUROS/HORA
ENTRADA DIARIA Evento No Deportivo	10,00 EUROS/HORA

**EPÍGRAFE E) USO DEL TXIKIPARK MUNICIPAL (GIZARTE EXTEA-CENTRO SOCIAL)**

TARIFA	PRECIO ÚNICO
ENTRADA INDIVIDUAL DIARIA NIÑO/A MÁXIMO 2 HORAS (*)	1,00 EUROS
BONO 5 ENTRADAS INDIVIDUALES (Consumir en 12 meses)	3,50 EUROS

(\*) Niños hasta 12 años. Adultos acompañantes gratis según aforo.

**EPÍGRAFE F) USO DEL PARKING PÚBLICO DE BERGANZO-ZAMBRANA**

TARIFA ENTRADA DIARIA (*)	PRECIO ÚNICO
VEHÍCULO TURISMO	3,00 EUROS
MOTOCICLETAS	1,00 EURO
CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS (**)	4,00 EUROS
AUTOBUSES HASTA 20 PLAZAS	20,00 EUROS
AUTOBUSES DE MÁS 20 PLAZAS	40,00 EUROS

(\*) Se podrán aplicar descuentos en periodos de baja utilización, según demanda. El horario del parking será de 8:00 a 21:30 horas.

(\*\*) No está permitido pernoctar en el parking en ningún caso.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Zambrana, a 18 de noviembre de 2021

*El Alcalde-Presidente*

*AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERASTURI*